

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268 -2017-A/MDP**

Pangoa, 03 de mayo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**VISTO:** El expediente administrativo N° 43184 con Informe N° 26-2017-JJCR-OGS-ATEMSA/MDP, de fecha 28 de abril del 2017, emitido por el Responsable de la Oficina de Gestión y Saneamiento - ATEMSA, Ing. Jhosef J. Castro Rosas, Informe N° 435-2017-DFM-GASSPP/MDP Gerente del Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Deyse Fernández Meza, sobre la conformación del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo en sus anexos N° 02 y 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017.

Que, mediante Informe N°26-2017-JJCR-OGS-ATEMSA/MDP, de fecha 28 de abril 2017, del Responsable de la Oficina de Gestión y Saneamiento - ATEMSA, Ing. Jhosef J, Castro Rosas, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 196-2017-A/MDP, del equipo formulador del POA - 2018, por razones de cambio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la designación del nuevo responsable de la Oficina de Gestión y Saneamiento - ATEMSA, con fines del cumplimiento de la meta 35 del PI;

**Dice:**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Edison Huarcaya Taipe	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	40193777	hdison@hotmail.com	941920028
Deyse Fernández Meza	Gerente de Ambiente y Servicios Públicos	47574522	Dfer_1722@hotmail.com	987682564
Raúl Canchupicra Huaranga	Responsable del ATM	10774646	rachuar@hotmail.com	999771248

**Debe Decir:**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Richard R. Almirante Santa Cruz	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	20118282	richardalmirante@hotmail.com	948594378
Deyse Fernández Meza	Gerente de Ambiente y Servicios Públicos	47574522	Dfer_1722@hotmail.com	987682564
Jhosef Jaydin Castro Rosas	Responsable del ATM	47197731	Jhoseper52@gmail.com	963945554

Que, mediante Informe N° 435 - 2016 - DFM-GASSPP/MDP, de fecha 28 abril del 2017, el Gerente del Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Deyse Fernández Meza, solicita al Gerente Municipal la modificación de la resolución del equipo Formulator del POA 2018;

Que, mediante proveído s/n de fecha 28 de abril del 2017, del Gerente Municipal para su emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el equipo formulator del Plan Operativo Anual (POA) 2018 (POA - 2018) y Formulación de recursos año fiscal 2018, para el funcionamiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los Servicios de Saneamiento (ATEMSA), por lo que se designa como integrantes a los servidores municipales, cuyos datos personales se detallan a continuación:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Richard R. Almirante Santa Cruz	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	20118282	richardalmirante@hotmail.com	948594378
Deyse Fernández Meza	Gerente de Ambiente y Servicios Públicos	47574522	Dfer_1722@hotmail.com	987682564
Jhosef Jaydin Castro Rosas	Responsable del ATM	47197731	Jhoseper52@gmail.com	963945554

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 196-2017-A/MDP, de fecha 27 de marzo del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la presente Resolución de Alcaldía a las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 ALCALDE  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE